Ayuntamiento

En la villa de Caravaca en veinte y tres dias del mes de Agosto de mil y seiscientos y treinta y ocho años el Ynsigne Justicia y Regimiento de la villa como lo an de uso y costumbre para ordenar las cosas tocantes al servicio de dios nuestro señor y bien de la republica a saber Ynsigne de la villa de Granada que de Granada por ynsigne

Don Pedro de Señabernales teniente de alcalde mayor

Don Juan Muñoz Muñoz

Don Luis de Gadea Sacristan

Don Sanchez Maim

Don Pedro Ximenez Cuñado

Don Pedro Lopez Alcalde

Don Pedro Muñoz de Robles Regidores de Granada

Estando ansi Ynsigne Servio una orden de su Señor Marques de Estepa despachada en la ciudad de Cartagena para que se le gente de guerra apercevida para socorrer la ciudad de Cartagena y lo demas contenido en la dicha orden que queda en el officio de ayuntamiento y visto por el ayuntamiento acordaron se cumpla lo que su Magestad y dicho Señor Marques manda y atento no ay nombrado Capitan nombro por capitan de la gente de ynfanteria de Granada a Don Juan Muñoz Muñoz vecino de Granada para que lo sea todo el tiempo que fuere su voluntad y antes acordaron y se acordo se haga a cargo de general mañana y se pregone que todos estenden las armas en las manos y acudan mañana a la dicha orden de despachos a cinquenta años so pena de la ciudad y que se procedera que ellos como se hallare por derecho y se sirvan grandes hacerlas de mas diligencias que convengan y sean necesarias en servicio de su Magestad y defensa de los reynos